

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

LOTE 2

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS
VETERINARIOS POR INTERCONSULTA PARA EL
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS
CANINOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE
MILITAR”**

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS POR INTERCONSULTA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS CANINOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

Ficha Técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	HISTOPATOLOGIA: análisis de tejidos conservado en formol al 10% a través de microscopio electrónico y tinciones especiales para el diagnóstico de enfermedades y patologías. Realizado por personal especializado en patología veterinaria.	1
2	PERFIL TIROIDEO: Medición de metabolitos y hormonas especie específicas que permitan establecer el diagnóstico certero de enfermedad tiroidea en caninos. Perfil Tiroideo 1. T4 libre, colesterol ó triglicéridos Perfil Tiroideo 2. T4 libre, colesterol, triglicéridos. Perfil Tiroideo 3. T4 libre, TSH, Colesterol, triglicéridos Perfil Tiroideo 4. T4 Libre, TSH Perfil Tiroideo 5. T4 total, TSH, T4 Libre Perfil Tiroideo 6 T4 Libre, TSH, Colesterol Perfil Tiroideo 7 T4 Libre, T4 total específica canina/felina , TSH específica canina/felina, Colesterol	1
3	PERFIL ADRENAL: Medición del cortisol especie específica en caninos previas y a reacción de dosis altas Y/o bajas de dexametasona.	1
4	RADIOGRAFIA GRANDE: placa radiográfica tomada en chasis mínimo 14 x 17 pulgadas y entregada impresa o en Disco compacto con la respectiva lectura por el médico imagenólogo o especialista en medicina interna.	1
5	RADIOGRAFIA MEDIANA: placa radiográfica tomada en chasis mínimo 10x12 pulgadas y entregada impresa o en Disco compacto con la respectiva lectura por el médico imagenólogo o especialista en medicina interna.	1
6	RADIOGRADIA PEQUEÑA placa radiográfica tomada en chasis mínimo 8x10 pulgadas y entregada impresa o en Disco compacto con la respectiva lectura por el médico imagenólogo o especialista en medicina interna.	1
7	RADIOGRAFIA DE DISPLASIA DE CADERA: Placas en vista V-D, correctamente posicionada (rotulas a 90 grados, fémures paralelos) Con sedación para el correcto posicionamiento y evaluación, respectiva lectura del médico imagenólogo o especialista en medicina interna.	1
8	ANESTESIA FIJA DE 10 A 30 KG: Proceso de anestesia balanceada a través de medicamentos inyectables que dependerán de la patología presentada o estado fisiológico del semoviente, cuya mezcla propenderá por obtener dosis mínimas efectivas con los menores efectos secundarios posibles.	1
9	ANESTESIA INHALADA POR HORA: Mantenimiento del proceso anestésico a través de isoflurano vaporizado.	1
10	CIRUGIA DE TEJIDO BLANDOS: Corrección de patologías como Oto- hematoma, traumas por mordiscos, tramas por automóviles, hernias abdominales, perineales, parálisis laríngea, traqueostomía, diafragmáticas entre otras.	1
11	CIRUGIA ORTOPEDICA: Reducción de fracturas de huesos largos y/o cortos	1
12	PAQUETE CARDIOLOGICO: Auscultación, Radiografía en vistas LL y DV, electrocardiograma y ecografía cardiaca realizada por especialista en cardiología veterinaria y la respectiva lectura e interpretación del mismo.	1
13	CUADRO HEMÁTICO COMPLETO: Verificación de las tres líneas celulares a través de equipos de impedancia o superiores, más descripción microscópica y confirmación manual mediante el extendido de sangre, con medición de proteínas plasmáticas totales.	1
14	RECUESTO DE RETICULOCITOS: Conteo manual de reticulocitos en extendido	1
15	HEMOPARASITOS EN LÁMINA: Verificación de parásitos sanguíneos en extendido sanguíneo.	1
16	ENZIMAS HEPATICAS: (GGT, GOT, GPT, F.A)	1
17	QUIMICAS SANGUINEAS: Bilirrubina total y directa, Glucosa, creatinina, Acido Úrico, urea, Colesterol Total y triglicéridos	1
18	PARCIAL DE ORINA: Análisis automatizado de la orina y reporte microscópico del sedimento urinario.	1
19	Análisis de Cálculos urinarios y vesicales	1
20	COPROLOGICO.	1
21	COPROSCÓPICO con coloración de Gram-Wright.	1
22	SANGRE OCULTA en materia fecal.	1
23	IDENTIFICACION DE PARASITOS en materia fecal.	1
24	FROTIS CONJUNTIVAL	1
25	CITOLOGIA de líquidos pleural, peritoneal, de Punción y aspiración con aguja fina (PAF).	1
26	ANALISIS DE LIQUIDOS: Espermograma, clasificación (exudado- trasudado)	1
27	RASPADO DE PIEL: identificación con microscopio de ectoparásitos, hongos-KOH, bacterias y Malassezia, incluida impronta. Debe incluir tricograma.	1
28	EVALUACION DE SECRECION OTICA: Con coloración diff-quick/wright para identificación de celularidad, parásitos, bacterias y/o hongos (Malassezia).	1
29	PAQUETES PREQUIRURGICOS: Discriminar la clasificación que ofrezcan dependiendo el grado de complejidad del paciente y describiendo los metabolitos analizados. PREQ. 1 C.H, GPT/ALT, Creatinina PREQ.	1

	2 C.H, P. Orina, Creatinina, GPT/ALT PREQ. 3 C.H, P. orina, Creatinina, UREA/BUN, GPT/ALT, Glucosa PREQ. 4 CH, Glucosa, GPT, Creatinina, UREA/BUN, Pt, Ptt PREQ. 5 CH, glucosa, GPT, Creatinina, UreaBun, T4 libre.	
30	HOSPITALIZACION DIA: incluye canalización, cuidados de enfermería y monitoreo de signos vitales en clínica perros 20-40 kg.	1
31	TRATAMIENTO PERIODONTAL RUTINARIO (TPR): Anestesia general fija/inhalada y remoción de material calcificado y sarro de todas las superficies de la totalidad de las piezas dentales a través de curetas. Kavatron y pulido del esmalte.	1
32	ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS: Evaluación de estructuras oral, esofágica y duodenal, a través de endoscopio flexible y posible toma de muestra en caso de hallar anomalías o la extracción de un cuerpo extraño.	1
33	ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS BAJAS: Evaluación de estructuras rectal y colónica, a través de endoscopio flexible y posible toma de muestra en caso de hallar anomalías o la extracción de un cuerpo extraño.	1
34	ENDOSCOPIA DE VIAS RESPIRATORIAS ALTAS: Evaluación de las estructuras orales, faríngeas, laríngeas, traqueales y esofágicas y duodenales, a través de endoscopio flexible y posible toma de muestra en caso de hallar anomalías o la extracción de un cuerpo extraño.	1
35	MEDIOS DE CONTRASTE: Medicamentos que provean contraste positivo o negativo en caso de radiografías.	1
36	Consulta Médico Veterinaria en la base	1
37	Lupus Eritematoso sistémico Técnica por aglutinación	1
38	Tiempo de Protrombina (PT), Tiempo de Tromboplastina parcial activado (PTT)	1
39	Dímero D	1
40	Urocultivo y antibiograma	1
41	Upcl/ Relacion creatinuria – proteinuria	1
42	Perfil Geriátrico 1. CH, P. Orina, Colesterol, Glucosa, GPT	1
43	Perfil Geriátrico 2. CH, P. Orina, Urea, Bun, creatinina, Gpt, Glucosa	1
44	Perfil Geriátrico 3. CH, P. Orina, Glucosa, creatinina, Urea, Bun, Gpt, F.A, Calcio sérico, Colesterol.	1
45	Perfil Geriátrico 4.CH, P. Orina, Glucosa, creatinina, Urea, Bun, Gpt, F.A, Calcio, Colesterol, T4 libre.	1
46	CURVA DE GLICEMIA: Dos muestras más fructosa mida	1
47	PCR tiempo real cuantitativa (copias/uL + cq) con sonda de Hidrólisis para parásitos y gérmenes de caninos en diferentes fluidos	1
48	Tripsina inmuno-reactiva exclusiva canina	1
49	Folatos: Medición de las vitaminas del complejo B en suero para verificar la absorción de nutrientes	1
50	Serologías para determinar antígenos y/o anticuerpos de enfermedades caninas	1
51	Biomarcador SDMA (dimetil arginina simétrica)	1
52	Biomarcador Péptido natriurético auricular	1
53	Biomarcador Troponina canina	1
54	T.A.C: Procedimiento de visualización tridimensional de estructuras solidas a través de radiación y transcripción a través de un equipo de cómputo, leído por veterinarios especialistas en imagenología.	1
55	Resonancia Magnética: Procedimiento de visualización tridimensional de estructuras blandas a través de magnetismo y transcripción a través de un equipo de cómputo, leído por veterinarios especialistas en imagenología.	1
56	Procedimiento de estilización: Caninos de 20 a 40 kg	1
57	Extracción de pieza dentales.	1

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Invitación Pública.
- Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la Invitación Pública y en el contrato.
- El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

- Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Para el caso que durante la ejecución del contrato se cambie o varíe el profesional, el contratista está en la obligación de informar el cambio al supervisor del contrato y deberá presentar los documentos del nuevo profesional, para ser verificados y autorizados por el supervisor, será verificada la idoneidad del profesional con el cual se ejecutará el servicio a contratar.
- Los servicios excepto cuando se trate de hospitalizaciones, toma de RX y ecografía, deben realizarse en las instalaciones de la Escuadrilla de Detección de la Base Aérea Comando Aéreo Transporte Militar.
- Tener una disponibilidad 24/7 en caso de requerirse una emergencia médica que ponga en riesgo la integridad de un canino, el veterinario asignado por el contratista debe tener un tiempo de llegada no mayor a 60 minutos para atender dicha emergencia en las instalaciones de la Escuadrilla de Semovientes Militares de la Base Aérea Comando Aéreo de transporte militar.
- Tener una disponibilidad 24/7 en caso de requerirse una emergencia médica que represente un riesgo vital, el veterinario deberá contar bien sea con un establecimiento o medio de transporte para prestar atención inmediata en un lapso no mayor a 30 minutos bien sea en la base Aérea Comando Aéreo de transporte militar o instalaciones mencionadas anteriormente.
- La empresa deberá tener medio de transporte terrestre plenamente adecuado para recoger los caninos llegado el caso sea necesario, por emergencias vitales o riesgos de la integridad del canino, con el fin que sea tendido y cuidado por el veterinario durante todo el trayecto desde la base a la clínica veterinaria.
- Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a brindar al personal de Guías caninos del GRUSE-85, las recomendaciones y asesorías necesarias para el cuidado y mantenimiento del recurso canino de la Unidad, con el fin de mitigar riesgos.
- El contratista a petición del supervisor hará revisión a todos los semovientes caninos evaluando bienestar, estado fisiológico, evaluación y seguimiento a la nutrición, así como asesorará el bienestar del animal y la reacción de primeros auxilios lo cual es importante para cualquier evento fortuito.
- Sobre lo semovientes caninos que presenten alguna patología el contratista se compromete a llevar a cabo un control diario de los tratamientos instaurados, este control deberá ser consolidado en un informe que deberá ser entregado al supervisor del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #15-01-05-010;No. DEL CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#\$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-

010;# DEL CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.
- Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.



Representante Legal